

**ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO EL 29 DE MAYO
DE 2020**

De manera virtual, a través de vídeo conferencia usando la herramienta tecnológica GOOGLE MEET con cada uno de los integrantes del Consejo Universitario desde sus domicilios, se realizó la sesión extraordinaria, siendo las 09:01 horas del 29 de mayo del año dos mil veinte, bajo la presidencia del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, en su condición de Rector, Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Olivares Torre Vicerrectora Administrativa, Dra. Di Yanira Bravo Gonzáles Vicerrectora de Investigación, Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dr. Juan Carlos Valencia Martínez Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Fortunato Endara Mamani Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Mg. Herminia Callo Sánchez Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. Ricardo Fernández Lorenzo Director de Promoción del Deporte, el Abg. Manuel Marco Fernández García Asesor Legal Interno, la Mg. Ariadna Palomino Cahuaya Secretaria General de la Universidad Andina del Cusco y, el apoyo administrativo de la Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani.

I. LISTA:

La Secretaria General procede a llamar lista de manera virtual a los miembros del Honorable Consejo Universitario, señalando que existe el quorum respectivo.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

La Secretaria General da lectura al acta virtual de sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, la misma que es aprobada sin ninguna observación, con la expresión “suscribo el acta” por medio de mensaje escrito a través del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET.

III. LECTURA DE DESPACHO:

- 1. Eleva petición de reajuste y facilidades económicas por el COVID19 presentado por el Centro Federado de estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana. Carta S/ N de fecha 28 de mayo de 2020**

Pasa a Orden del día.

- 2. Eleva propuesta de Pacífico Seguros, inclusión de Cobertura COVID-19 en póliza de accidentes personales, gestionada por Serviseguros Broker de la Universidad. OF. N° 041-2020-VRAD-COVID-19-UAC.**

Pasa a Orden del día.

- 3. Pone a reconsideración caso sobre Informe N° 003-2020-I-TH-UAC respecto a calificación de caso sobre supuesto maltrato físico y psicológico por parte del André Abanto Castelo, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho en contra de Ayling Valentina Yábar Matamoros.
Oficio N° 034-2020-TH-UAC**

Pasa a Orden del día.

- 4. Solicita Ratificación de Resolución N°018-2020-VRIN-UAC que declara como ganadores del 2do Concurso del Programa Patenta, promovido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual INDECOPI, en la modalidad de centros académicos y de investigación, por la Universidad Andina del Cusco, a docentes, estudiantes y empresarios.
Oficio N°204 -2020-VRIN-UAC**

Pasa a Orden del día.

- 5. Presenta proyecto “SOPORTE EMOCIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES: UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCION EN TIEMPOS DEL COVID-19”.
Oficio N° 014 COVID19 -2020-DDAPs-FCSA-UAC**

Pasa a Orden del día.

- 6. Eleva solicitud de Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario sobre unificación de costos por concepto de inscripción admisión 2020-II, modalidad exonerados.
Oficio N°040-2020-VRAD-COVID-19-UAC**

Pasa a Orden del día.

- 7. Solicita la modificatoria del segundo ciclo del Plan de Estudios de Formación General 2020.
Oficio N° 047-2020-VRAC(COVID-19)-UAC**

Pasa a Orden del día.

IV. ORDEN DEL DÍA:

- 1. Solicita aprobación e inscripción de proyecto de investigación: “Impacto y respuesta psicológica ante el aislamiento social y efectos de la pandemia COVID-19 en pobladores de la provincia de Cusco, 2020”.
OFICIO N° 201-2020-VRIN-UAC.**

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, RATIFICAR el Decreto N°07-2020-DGI-UAC del 25 de mayo del 2020 para aprobación e inscripción del proyecto de investigación denominado: “IMPACTO Y RESPUESTA PSICOLÓGICA ANTE EL

AISLAMIENTO SOCIAL Y EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19 EN POBLADORES DE LA PROVINCIA DE CUSCO, 2020”, presentado por:

RESPONSABLES:

- Mg. Karola Espejo Abarca (Enfoque cuantitativo)
- Mg. Vanessa Rozas Calderón (Enfoque cualitativo)

EQUIPO DE INVESTIGADORES:

- Dra. Di Yanira Bravo Gonzales
- Dra. Rocío Liney Pezúa Vásquez
- Dr. Midwar Olarte Sotomayor
- Mg. Manuel Jesús Ortega Zea
- Mg. Joya Bettina Contreras Florez
- Mg. Laura Diana Holgado Tejada
- Mg. Jacqueline Carol Infantas Paullo

COLABORADOR EXTERNO:

- Lic. Antr. Boris Renato Cáceres Sáenz

ASESOR CONSULTOR:

- Dr. Edgard Fernando Pacheco Luza

2. Grados y títulos

No se tienen expedientes de grados y títulos para aprobación.

DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO

1. Eleva petición de reajuste y facilidades económicas por el COVID19 presentado por el Centro Federado de estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana. Carta S/ N de fecha 28 de mayo de 2020

Con anuencia del Consejo Universitario, la Secretaria General procede a dar lectura a la petición efectuada por el Centro Federado de estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana, quienes proponen, se realice un descuento en el pago de pensiones a todos los estudiantes de pregrado de la Universidad Andina del Cusco, propuesta que efectúan en el marco de la propagación del COVID-19. Al respecto, el Rector señala que efectivamente se ha agudizado el tema económico de los padres de familia y, tomando en cuenta que la cuarentena se ha prorrogado hasta el 30 de junio del 2020, además a dicha propuesta se suma la petición efectuada en la reunión sostenida entre su persona y los delegados de aula de la sede central y filiales realizada en la mañana del día de hoy 29 de mayo del 2020, denominada “La Autoridad te escucha” donde los delegados han solicitado un descuento en el pago de sus pensiones por las mismas razones expuestas por el Centro Federado de Medicina Humana.

El Rector destaca que por la coyuntura y considerando que se ha agudizado el problema económico de los padres de familia, como gesto de solidaridad con el estudiantado, de forma

voluntaria pone en conocimiento del Consejo Universitario su decisión de solicitar el descuento del 20% de su remuneración bruta.

Aunándose al pedido del Rector, las tres vicerrectoras ponen de manifiesto ante el pleno del Consejo Universitario su deseo de solicitar el descuento el 20% de su remuneración bruta, resaltando que se trata de una decisión voluntaria.

Asimismo, la Vicerrectora Académica invita a los decanos para que también se aúnen al pedido. El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que no se trata del apoyo de unos nada más, sino del íntegro de las autoridades y de la plana jerárquica de la Universidad, como directores universitarios, de escuelas profesionales, de departamentos, entre otros, ya que la pandemia afecta a todos. Asimismo, se debe transparentar la información de manera que también los investigadores y de los profesores de la EPG, quienes aparentemente estarían recibiendo una remuneración mayor que la de los decanos, puedan solicitar descuento.

El Dr. Fortunato Endara también manifestó, que algunos docentes de la Universidad trabajan en otras instituciones como la UNSAAC y tienen además, otros ingresos pues poseen empresas.

La Vicerrectora de Investigación aclara, con referencia a los investigadores, que éstos han sido contratados por locación de servicios y en el caso de la gran mayoría, ya se les ha suspendido sus pagos por el tema coyuntural, solo estaría en actividad el Dr. Luis Fernando Pacheco Otálora, sin embargo destaca que él está laborando con uno de los proyectos de FONDECYT.

La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades pone de manifiesto su decisión de aunarse al descuento del 20% de su remuneración bruta.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia política indica, que también está de acuerdo con lo manifestado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Director de Promoción del Deporte manifiesta que, sin ningún tipo de condiciones y por el tiempo que se estime necesario, también se aúna al descuento del 20% en su remuneración bruta, decisión que también hace suya la Directora de la Escuela de Posgrado.

Asimismo, quienes se aunaron al descuento en mención indican que el descuento sería hasta el mes de agosto del 2020.

Con referencia al pedido de los estudiantes respecto al descuento en el pago de sus pensiones y considerado la propuesta que los estudiantes efectúan en el marco de la propagación del COVID-19, el Rector propone al Consejo Universitario se siga manteniendo el descuento del 10% al estudiante que efectúe el pago de sus pensiones a tiempo. Sin embargo, adicionalmente propone otorgar, el descuento del 10% de las pensiones a todos los estudiantes de pregrado de la Universidad Andina del Cusco, generando un descuento del 20% de las pensiones en el caso de que el estudiante pague a tiempo, y si no pagan a tiempo se daría el descuento del 10% de todas maneras, propuesta con la que se encuentran de acuerdo todos los integrantes del Consejo Universitario.

- Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, OTORGAR, en el semestre académico 2020-I el descuento del 10% de las pensiones a todos los estudiantes de pregrado de la Universidad Andina del Cusco, disposición que regirá para todos los que paguen a partir del 30 de mayo de 2020. Aplicable a partir de la segunda pensión, DISPONER que el descuento del 10% establecido en la Resolución N°096-R-2020-UAC, sea independiente al señalado anteriormente, ACLARAR que los beneficios que se otorgaron en total generan un descuento del 20% de las pensiones, asimismo se AMPLÍA, la fecha de vencimiento de la tercera cuota, del 30 mayo del 2020 al 10 de junio del 2020.

Por otro lado, el Rector considerando la situación coyuntural en la que nos encontramos, plantea que se pueda crear la beca COVID-19, donde se podría generar un descuento a favor del estudiante, evaluando previamente la situación socio económica del estudiante y previa solicitud.

El Director de Promoción del deporte señala que en un anterior Consejo Universitario, se otorgaron 100 becas parciales, por lo tanto sugiere que se pongan en conocimiento de la población estudiantil.

- Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, CREAR excepcionalmente la, “BECA COVID-19” en la Universidad Andina del Cusco, la misma que entrará en vigencia luego de la elaboración y aprobación del Reglamento respectivo, efectuado por la Dirección de Bienestar Universitario y, regirá hasta diciembre del 2020.

**2. Eleva propuesta de Pacífico Seguro, inclusión de Cobertura COVID-19 en póliza de accidentes personales, gestionada por Serviseguros Broker de la Universidad.
Of. N° 041-2020-VRAD-COVID-19-UAC**

La Vicerrectora Administrativa eleva al Consejo Universitario, el acuerdo de Comité de Adquisiciones y Obras del 27 de abril del 2020, donde se aprobó la propuesta de Pacífico Seguros, para incluir la cobertura COVID-19 en la póliza de accidentes personales de los estudiantes de la Universidad, póliza vigente del 01 de febrero de 2020 al 31 de julio 2020, quedando sin efecto los beneficios de apoyo con ambulancia y/o profesional médico para sus principales eventos y, el apoyo con entrega de medicinas hasta el 2% de la prima neta.

Evaluado y llevado a votación virtual, se acuerda por unanimidad APROBAR la propuesta de Pacífico Seguros sobre inclusión de cobertura COVID-19, en la póliza de accidentes personales, gestionada por Serviseguros Broker, póliza vigente del 01.02.2020 al 31.07.2020 bajo el siguiente detalle:

- Cobertura especial para estudiantes hospitalizados por COVID-19 con el monto de indemnización de S/. 3,000.00.
- Cobertura especial para estudiantes fallecidos a causa del COVID-19 con el monto de indemnización de S/. 5,000.00.

3. Pone a reconsideración el Informe N° 003-2020-I-TH-UAC respecto a calificación de caso sobre supuesto maltrato físico y psicológico por parte del André Abanto Castelo,

estudiante de la Escuela Profesional de Derecho en contra de Ayling Valentina Yábar Matamoros.

Oficio N° 034-2020-TH-UAC

La Secretaria General refiere que en el punto 5 de Despacho de la sesión de Consejo Universitario del 12 de marzo de 2020, el Tribunal de Honor presentó el Informe N° 003-2020-I-TH-UAC respecto a calificación de caso sobre supuesto maltrato físico y psicológico por parte del André Abanto Castelo, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho en contra de Ayling Valentina Yábar Matamoros, con referencia al cual se acordó aperturar proceso administrativo disciplinario al estudiante citado, sin embargo en fecha 16 de marzo de 2020 se declaró Estado de Emergencia a nivel nacional, hecho que evitó se efectúe el procedimiento correspondiente, a la fecha luego de recuperado el expediente previa coordinación con el Presidente del Tribunal de Honor, éste manifestó que no se encuentra activo dicho Colegiado y, por la naturaleza del procedimiento le es imposible llevar a cabo el proceso, motivo por el cual pone a reconsideración del Consejo Universitario, para que se prorrogue la apertura de proceso hasta el fin de la cuarentena.

El Asesor Jurídico manifiesta que se debe tener en cuenta que se podría actuar como algunos organismos como el Poder Judicial y el Ministerio Público, es decir se debe suspender la apertura de proceso hasta que el Tribunal de Honor pueda virtualizar y adecuar sus procesos

Al respecto se dispone cursar un oficio al Tribunal de Honor para que elabore un reglamento que permita la atención virtual del Tribunal de Honor.

4. Solicita Ratificación de Resolución N°018-2020-VRIN-UAC de fecha 26 de mayo de 2020.

Oficio N°204 -2020-VRIN-UAC

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, RATIFICAR la Resolución N°018-2020-VRIN-UAC del 26 de mayo del 2020 y por consiguiente, declarar ganadores del 2do Concurso del Programa Patenta, promovido por (INDECOPI), en la modalidad de centros académicos y de investigación de la Universidad Andina del Cusco, a los docentes, estudiantes y empresarios, comprendidos en el reporte de viabilidad emitido por el INDECOPI.

5. Presenta proyecto “SOPORTE EMOCIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES: UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCION EN TIEMPOS DEL COVID-19”

Oficio N° 014 COVID19 -2020-DDAPs-FCSA-UAC

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, APROBAR el proyecto: “Soporte emocional a través de medios virtuales: Una estrategia de intervención en tiempos del COVID-19”, que se anexa a la presente Resolución y, RECONOCER como prácticas de Internado a la participación de los estudiantes internos de la Escuela Profesional de Psicología en el proyecto, los nombres se detallan a continuación:

1. Kelly Carolina Paucar Gibaja

2. Maryori Florez Mejía
3. Alexander Aparicio Rivas
4. Orlando Jancco Velasquez
5. Betsabé Valderrama Yañez
6. Flor de María Franco Atauluco
7. Carla Estefani Jiménez Orosco
8. Canela Barreto Luna
9. Caterin Carbajal Torres
10. Karla Belinda Huacac Baca
11. Yujami Rolando Rivas Miranda
12. Skarlet F. Quintanilla Pereira
13. Favio Pozo Ortiz
14. Arnold Santiago Vargas Ore
15. Yanet Huallpa Porras
16. Melisa Olivera Guzmán
17. Axa Alexandra Loaiza Molina
18. Vanessa Aedo Pantigozo
19. Loyda Rebeca Mendoza Huallpa
20. Sharmeli Laura Cárdenas
21. Abigail Kcana Mamani
22. Luis Herson Llanque Álvarez
23. Yesica Analid Velasque Pacheco
24. Estefany Blanco Choque
25. Elizangela Z. Monzón Canales

6. Eleva solicitud de Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario sobre unificación de costos por concepto de inscripción admisión 2020-II, modalidad exonerados. Oficio N°040-2020-VRAD-COVID-19-UAC

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, APROBAR la unificación del costo de pago por concepto de inscripción al proceso de admisión ordinario “Modalidad de exonerado ingreso 2020-II”, con el costo de inscripción al proceso de admisión ordinario ingreso 2020-II de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución y de acuerdo al detalle siguiente:

1. Cusco S/ 350.00, inscripción al proceso de admisión ordinario sede central (Modalidad de exonerados).
2. Filiales de Puerto Maldonado, Sicuani y Quillabamba S/ 212.00, inscripción al proceso de admisión ordinario (Modalidad de exonerados).

7. Solicita la modificatoria del segundo ciclo del Plan de Estudios de Formación General 2020. Oficio N° 047-2020-VRAC(COVID-19)-UAC

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, MODIFICAR el segundo ciclo del Plan de estudios de formación general 2020 de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución y, de acuerdo al detalle siguiente:

MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020 EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

ASIGNATURAS DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN GENERAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (FCEAC)

SEGUNDO CICLO

N°	COD.	CAT.	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	HS/SEM	PRE-REQ
1	STD004	EFG	ESTADISTICA I	4	2	4	6	108	MAT002
2	MAT003	EFG	MATEMATICA II	4	2	4	6	108	MAT002
3	PSI003	EFG	SEMINARIO TALLER DE DESARROLLO PERSONAL	3	2	2	4	72	10 CRED
4	ANS007	EFG	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACION	3	2	2	4	72	ANS009
5	SIS106	EFG	TALLER DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2	0	4	4	72	10 CRED
6		EBE	ASIGNATURA DE LA ESCUELA 2 (+)	3					
7		EBE	ASIGNATURA DE LA ESCUELA 3 (+)	3					
TOTAL				22	10	14	24	432	

ASIGNATURAS DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN GENERAL PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (FIA)

SEGUNDO CICLO

N°	COD.	CAT.	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	HS/SEM	PRE-REQ
1	STD004	EFG	ESTADISTICA I	4	2	4	6	108	MAT012
2	MAT004	EFG	CALCULO I	4	2	4	6	108	MAT012
3	PSI003	EFG	SEMINARIO TALLER DE DESARROLLO PERSONAL	3	2	2	4	72	10 CRED
4	ANS007	EFG	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACION	3	2	2	4	72	ANS006
5	SIS106	EFG	TALLER DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2	0	4	4	72	10 CRED
6		EBE	ASIGNATURA DE LA ESCUELA 2 (+)	3					
7		EBE	ASIGNATURA DE LA ESCUELA 3 (+)	3					
TOTAL				22	10	14	24	432	

(+) Las "Asignaturas de la Escuela" se establecen en páginas posteriores según lo definan las escuelas y son EBE

ASIGNATURAS DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN GENERAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA (FDD) Y FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES (FCSYHH)

SEGUNDO CICLO

N°	COD.	CAT.	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	HS/SEM	PRE-REQ
1	STD003	EFG	ESTADISTICA GENERAL	4	2	4	6	108	MAT007
2	FIL005	EFG	PENSAMIENTO FILOSOFICO Y CIUDADANIA	4	2	4	6	108	10 CRED
3	PSI003	EFG	SEMINARIO TALLER DE DESARROLLO PERSONAL	3	2	2	4	72	10 CRED

4	ANS007	EFG	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACION	3	2	2	4	72	ANS006
5	SIS106	EFG	TALLER DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2	0	4	4	72	10 CRED
6		EBE	ASIGNATURA DE LA ESCUELA 2 (+)	3					
7		EBE	ASIGNATURA DE LA ESCUELA 3 (+)	3					
TOTAL				22	10	14	24	432	

(aprobado en sesión del 29 de mayo 2020)
ASIGNATURAS DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN GENERAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (FCSa)

SEGUNDO CICLO

Nº	COD.	CAT.	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	HS/SEM	PRE-REQ
1	MAT007	EFG	MATEMATICA BASICA	4	2	4	6	108	10 CRED
2	FIL005	EFG	PENSAMIENTO FILOSOFICO Y CIUDADANIA	4	2	4	6	108	10 CRED
3	PSI003	EFG	SEMINARIO TALLER DE DESARROLLO PERSONAL	3	2	2	4	72	10 CRED
4	ANS007	EFG	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACION	3	2	2	4	72	ANS006
5	SIS106	EFG	TALLER DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2	0	4	4	72	10 CRED
6		EBE	ASIGNATURA DE LA ESCUELA 2 (+)	3					
7		EBE	ASIGNATURA DE LA ESCUELA 3 (+)	3					
TOTAL				22	10	14	24	432	

(+) Las "Asignaturas de la Escuela" se establecen en páginas posteriores según lo definan las escuelas PROFESIONALES y son EBE

SUMILLA DE LA ASIGNATURA PROPUESTA y ANEXO POR UNIDADES.

Asignatura : **TALLER DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN**
 Categoría : EFG
 Créditos : 02
 Ciclo : Segundo Ciclo
 Pre-requisito : 10 Créditos
 Horas : HP: 0 HP: 4 TH: 4

Asignatura del área de Estudios de Formación General, de naturaleza práctica, cuyo propósito es que los estudiantes utilicen diferentes herramientas de las Tecnologías de Información y Comunicación en la realización de las tareas y trabajos de su formación profesional, cuyas competencias digitales servirán para el desarrollo de su desempeño en el ámbito laboral, social y cultural.

Comprende: Tecnologías web, usos y herramientas, uso de plataformas para educación y comunicación virtual. Herramientas para trabajo colaborativo en la nube. Presentaciones gráficas y visuales, manejo de la biblioteca virtual y software de detección automática de similitud.

Anexo:

Se detalla a continuación las temáticas a desarrollar en cada unidad:

Primera Unidad: Tecnologías web, usos y herramientas, uso de plataformas para educación y comunicación virtual.

- 1.1. Servicios digitales de la UAC.
- 1.2. Aula virtual y ERP University.
- 1.3. Correo electrónico.
- 1.4. Internet, web, navegadores.
- 1.5. Búsquedas y marcadores.

Segunda Unidad: Herramientas para trabajo colaborativo en la nube.

- 2.1. Almacenamiento Remoto.
- 2.2. Documentos digitales (procesadores de texto, Hojas de cálculo).
- 2.3. Trabajo Colaborativo.
- 2.4. Redes sociales.

Tercera Unidad: Presentaciones gráficas y visuales, manejo de la biblioteca virtual y software de detección automática de similitud.

- 3.1. Presentaciones Digitales.
- 3.2. Biblioteca Virtual
- 3.3. Software de detección automática de similitud.

Con lo que concluye la presente sesión de Consejo Universitario siendo las 21:10 horas de la cual doy fe.

Tú

11:36

SUBSCRIBIR EL ACTA DEL 29 DE MAYO DEL 2020

JUAN CARLOS VALENCIA MARTINEZ

11:36

suscribo el acta

MARIA ANTONIETA OLIVARES TORRE

11:36

Aprobado

HERMINIA CALLO SANCHEZ DE MASIAS

11:36

Suscribo el acta

DAISY IRENE NUÑEZ DEL PRADO BEJAR DE MURILLO

11:36

suscribo el acta

RICARDO FERNANDEZ LORENZO

11:36

Suscribo el acta.

ANTONIO FREDY VENGOA ZUÑIGA

11:36

Suscribo el acta

ANA ELIZABETH AGUIRRE ABARCA

11:36

Aprobado

DI-YANIRA BRAVO GONZALES

11:36

Suscribo el acta

MARIA ROSA GAMIO VEGA CENTENO

11:36

Suscribo el acta

MANUEL MARCO FERNANDEZ GARCIA

11:36

Suscribo el acta

Tú

11:37

SUBCRIBO EL ACTA COMO SECRETARIA GENERAL